



Lima, 16 SET. 2016

**OFICIO N° 0026-2016/COMPIAL**

Doctor  
**VÍCTOR H. TORRES ANAYA**  
Gerente Regional  
**GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE**  
Av. Salaverry N° 1610  
Chiclayo.-

ASUNTO : Invitación reunión día 19 setiembre.  
REFERENCIA : Oficio N° 2072-2016.GR.MAB/GERESA-DESA  
**Expediente N° 44520-2016-DRS**

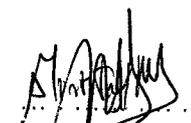
De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y extenderle los saludos en nombre de la COMPIAL<sup>1</sup>, que presido y en atención a lo solicitado en el documento de la referencia, ponemos a consideración de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Lambayeque el informe N° 0005-2016-COMPIAL.

Asimismo, hacemos de conocimiento que el Ing. Javier Saucedo León ha sido designado por la representante titular del SANIPES ante la COMPIAL para que participe en la reunión del día 19 de setiembre, quien lleva nuestros cordiales saludos y mejores deseos de éxito para la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria de la Región Lambayeque.

Sin otro asunto en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

  
.....  
**Mg Mirta Trujillo Almandoz**  
Presidenta  
Comisión Multisectorial Permanente de  
Inocuidad Alimentaria - COMPIAL

MTA/MNM/BM/VSJ

<sup>1</sup> Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria (COMPIAL), creada por la Ley de Inocuidad de los Alimentos, Decreto Legislativo N° 1062, conformada por representantes oficiales del Ministerio de Salud (DIGESA), Ministerio de Agricultura y Riego (SENASA) y Ministerio de la Producción (SANIPES) [http://www.digesa.minsa.gob.pe/NormasLegales/Normas/dl\\_1062-2.pdf](http://www.digesa.minsa.gob.pe/NormasLegales/Normas/dl_1062-2.pdf)



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Comisión Multisectorial Permanente de  
Inocuidad Alimentaria COMPIAL

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## INFORME N° 005-2016/COMPIAL

A : **MG. MIRTHA TRUJILLO ALMANDOZ**  
**Presidenta**  
**COMISION MULTISECTORIAL PERMANENTE DE INOCUIDAD**  
**ALIMENTARIA - COMPIAL**

ASUNTO : Gerencia Regional de Salud de Lambayeque solicita se brinde asistencia técnica para la instalación y funcionamiento de COMPIAL de la Región Lambayeque

REFERENCIA : 1 Oficio N° 2072-2016 GR.MAB/GERESA-DESA  
**Expediente N° 44520-2016-DRS**  
2 Oficio 0233-2016-MINAGRI-SENASA-DIAIA  
**Expediente N° 44803-2016-DV**

FECHA : Lima, 16 de setiembre de 2016

### I. ANTECEDENTES

Mediante el documento de la referencia 1, la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Lambayeque solicita a la COMPIAL<sup>1</sup>, se brinde la asistencia técnica para la instalación y funcionamiento de la Comisión de Inocuidad Alimentaria de la Región Lambayeque, en reunión a realizarse el 19 de setiembre del presente en la sede del SENASA de Chiclayo sito en Carretera Pomalca Km 2.5.

### II. ANALISIS

La secretaría técnica de la COMPIAL recibió el documento de la referencia 1 en fecha 13 de setiembre, circulándolo entre los miembros de la Comisión para conocimiento y confirmación de participación

La Ing. Diana García Bonilla, representante titular del SANIPES ante la COMPIAL designa al Ing. Javier Saucedo León para que participe en la reunión de Chiclayo.

En relación a la instalación y funcionamiento de una comisión multisectorial de inocuidad alimentaria en la Región Lambayeque, esta secretaría técnica brinda los siguientes aportes:

1. El Decreto Legislativo N° 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos, da creación a la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria (COMPIAL) (Artículo 13°), integrada por representantes oficiales de los Ministros de Agricultura a través del SENASA, de Salud a través de la DIGESA y de la Producción a través del SANIPES-ITP hoy Organismo Nacional de Sanidad Pesquera- SANIPES, señalados en la Ley (Artículos 14°, 16° y 18°) como autoridades competentes de nivel nacional en materia de inocuidad de los alimentos. Esta es una comisión de nivel nacional.
- 2 La COMPIAL, adscrita al MINSA, es un órgano colegiado de nivel nacional cuya finalidad esencial es la de coordinación y articulación de las actividades sectoriales a cargo de las autoridades competentes de nivel nacional mencionadas, así como la de coordinación con los



Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria (COMPIAL), creada por la Ley de Inocuidad de los Alimentos, Decreto Legislativo N° 1062, conformada por representantes oficiales del Ministerio de Salud (DIGESA), Ministerio de Agricultura y Riego (SENASA) y Ministerio de la Producción (SANIPES) [http://www.digesa.minsa.gob.pe/NormasLegales/Normas/dl\\_1062-2.pdf](http://www.digesa.minsa.gob.pe/NormasLegales/Normas/dl_1062-2.pdf)

[www.digesa.minsa.gob.pe](http://www.digesa.minsa.gob.pe)  
[www.digesa.sld.pe](http://www.digesa.sld.pe)

Calle Las Amapolas N° 350  
Urb. San Eugenio, Lince - Lima 14, Perú  
Central Telefónica (511) 631-4430

diferentes niveles de gobierno, agentes económicos y consumidores, con el fin de garantizar la inocuidad de los alimentos a lo largo de la cadena alimentaria mediante el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Inocuidad de los Alimentos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 034-2008-AG.

3. La COMPIAL viene funcionando desde el año 2009 y cuenta con un Reglamento de Funcionamiento aprobado con mediante RM n° 692-2010/MINSA
4. En los Artículos 15°, 17° y 19° de la citada Ley, se especifican las funciones de las autoridades competentes del nivel nacional y en el Artículo 20° se enuncia el Rol de los Gobiernos Regionales y Locales, estableciéndose la obligación de aplicar la Ley de Inocuidad de los Alimentos y realizar las acciones necesarias para el funcionamiento de los sistemas de vigilancia y control sanitario de los alimentos en el ámbito de su competencia, detallándose las funciones de los Gobiernos Regionales en el Artículo 32° del Reglamento de la Ley.
5. Cabe señalar que la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 9° sobre competencias constitucionales, indica que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios, en materia de agricultura, pesquería, agroindustria, salud, entre otros. Por otro lado el Artículo 10° (2) sobre competencias compartidas, señala a la salud pública como una de ellas, lo cual está en conformidad con el Principio de Alimentación Saludable y Segura del Decreto Legislativo N° 1062 que señala a la inocuidad de los alimentos como una función esencial de la salud pública
6. A nivel regional, el Gobierno Regional de La Libertad cuenta con una Comisión Multisectorial de Inocuidad Alimentaria con un año de funcionamiento, la que tuvo su partida de nacimiento a través de la Ordenanza Regional n° 009-2009-GR-LL/CR.
7. Cabe destacar en la Región Lambayeque, la labor que vienen realizando tanto la Dirección Ejecutiva del SENASA como la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la GERESA Lambayeque y del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, dando el impulso necesario para la conformación de una Comisión Multisectorial de Inocuidad de los Alimentos en la Región, que integre los esfuerzos de las autoridades sanitarias y de otros actores para garantizar la inocuidad de los alimentos que llegan a la población y mejorar las condiciones sanitarias de las cadenas productivas de productos locales.
8. En cuanto a lo solicitado, si bien no existe un procedimiento establecido para la instalación y funcionamiento de un espacio colegiado como lo es una comisión multisectorial de inocuidad de los alimentos, la experiencia en el tiempo y con el antecedente regional anteriormente señalado, podemos sugerir los siguientes pasos
  - Dado que la iniciativa e interés nace del Gobierno Regional a través de sus instancias ejecutivas del SENASA, GERESA y SANIPES (referencia 2), en atención a una mejor implementación de lo establecido en la Ley de Inocuidad de los Alimentos y dada la competencia otorgada por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales para promover y regular actividades en materia de salud, correspondería la creación de esta comisión a través de un documento como una Ordenanza Regional ya que involucra la voluntad de diferentes sectores.
  - Una vez creada la Comisión, los miembros que la conformarán debieran ser representantes designados formalmente por sus instituciones, en este punto se sugiere que las designaciones sean a los cargos vinculados a funciones relacionadas a la inocuidad de los alimentos.
  - Posteriormente procedería su instalación formal siendo los primeros trabajos a elaborar, el reglamento interno de funcionamiento y el plan de trabajo





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Comisión Multisectorial Permanente de  
Inocuidad Alimentaria COMPIAL

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### III. CONCLUSIONES

- 1 Resulta relevante destacar la iniciativa del Gobierno Regional de Lambayeque a través de sus autoridades competentes en inocuidad de alimentos, para la creación de una Comisión Multisectorial de Inocuidad de los Alimentos en la Región, que facilite la integración de esfuerzos para abordar los temas sanitarios en las diferentes cadenas productivas de alimentos desde la producción primaria hasta la mesa de los consumidores, que contribuyan a la salud y desarrollo de la región.
2. Consideramos que las competencias señaladas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en concordancia con el rol y funciones de los Gobiernos Regionales indicados en el Decreto Legislativo N° 1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 034-2008-AG, amparan las iniciativas del Gobierno Regional de Lambayeque para establecer las instancias de coordinación que considere necesarias para el funcionamiento del sistema de vigilancia y control sanitario de los alimentos con un enfoque integrado a lo largo de toda las cadenas productivas de alimentos de su jurisdicción, que contribuya eficazmente al cumplimiento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos en protección de la vida y la salud de su población
- 3 Se pone a consideración las sugerencias vertidas en el presente informe de la secretaría técnica de la COMPIAL para la creación, instalación y funcionamiento de la Comisión Multisectorial de Inocuidad de los Alimentos en la Región Lambayeque.
- 4 La Ing Diana García Bonilla, representante titular del SANIPES ante la COMPIAL ha designado al Ing. Javier Saucedo León para que participe en la reunión de Chiclayo del día 19 de setiembre del año en curso

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,

**MV. Bertha Muñoz Veneros**  
**CMVP 2333**  
**Secretaria Técnica de COMPIAL**

cc Ing Maria Nieva Muzurrieta, Miembro Alterno DIGESA



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
CHICLAYO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAL"

07 SEP 2016

Chiclayo,

OFICIO N° 2072 -2016.GR.LAMB/GERESA-DESA.

M.V.

**BERTHA MUÑOZ VENEROS**

Secretaria Técnica

Comisión Multisectorial Permanente  
de Inocuidad Alimentaria - COMPIAL

LIMA.-



**ASUNTO : SOLICITA ASISTENCIA TECNICA**

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, a la vez solicitarle nos brinde asistencia técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria – COMPIAL – de la Región Lambayeque,

Por lo que, se ha convocado a una reunión para el día 19 de setiembre del 2016, a horas, 9 30 a m en el auditorio del Servicio Nacional de Sanidad Agraria Lambayeque – SENASA, Carretera Pomalca Km 2 5 – Chiclayo

Seguro de su atención, reitero los sentimientos de mi distinguida consideración

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
Gerencia Regional de Salud

*[Signature]*  
Dr. Victor H. Torres Anaya  
GERENTE REGIONAL

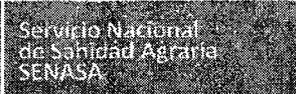
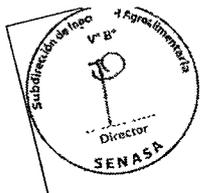
VHTA/maach -  
LCDR/DESA  
c.c. UHA

FOLIOS ( 01 )

REG. DOC.: 2613294  
REG. EXP.: 2111038

"SALUD NUEVA ACTUO"

GERESA- Av. Salaverry N° 1610 Chiclayo Teléfono 074-201562  
DI SA Calle Manuel Suarez N. 126 Chiclayo Teléfono 074-491584  
http : salud.regionlambayeque.gob.pe  
E mail : desalamb@geresalambayeque.gob.pe

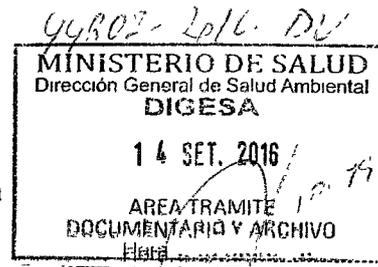


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Lima, 12 de Septiembre de 2016

**OFICIO-0233-2016-MINAGRI-SENASA-DIAIA**

Señora  
**Eco. MIRTHA ROSARIO TRUJILLO ALMANDOZ**  
Presidenta Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria  
**COMPIAL**  
Presente.-



Asunto : Remite Informe referente a conformación de COMPIAL Lambayeque

Referencia : MEMORANDUM-0383-2016-MINAGRI-SENASA-DELAM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle nuestro cordial saludo y; en atención al documento de la referencia y sus adjuntos, alcanzarle lo informado por la Ing. Esmilda Arévalo Tiglia, Directora Ejecutiva del SENASA Lambayeque, sobre la conformación de la COMPIAL Lambayeque de acuerdo a la recomendación impartida por la COMPIAL.

Al respecto, manifiesto a usted que el logro de la conformación de la COMPIAL Lambayeque se da en el marco del Plan de Trabajo de rastreabilidad con fines de inocuidad en la cadena productiva de quesos que lleva adelante la COMPIAL con activa participación del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA del Ministerio de Agricultura y Riego y de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA del Ministerio de Salud.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima, y desearle éxitos en su gestión al frente de la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria – COMPIAL.

Atentamente,



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS  
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

*Josue Carrasco*  
Ing. Josue Carrasco Valiente  
Director General

D8B9OUWT094Z





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Servicio Nacional  
de Sanidad Agraria  
SENASA

Dirección  
Ejecutiva de Lambayeque

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**MEMORANDUM-0383-2016-MINAGRI-SENASA-DELAM**

**SEÑOR :** **JOSUE ALFONSO CARRASCO VALIENTE, PEDRO JESUS MOLINA SALCEDO**  
DIRECCION DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA  
DIRECCION DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, DIRECCION DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

**ASUNTO :** Remite Informe referente a conformación de COMPIAL Lambayeque

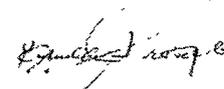
**REFERENCIA:** (1) INFORME-0054-2016-MINAGRI-SENASA-DELAM-AIAIA-MALARCON(2) MEMORANDUM-0323-2016-MINAGRI-SENASA-DIAIA(3) ADJ 1 - MEMORANDUM-0323-2016-MINAGRI-SENASA-DIAIA(4) ADJ 1 - INFORME-0054-2016-MINAGRI-SENASA-DELAM-AIAIA-MALARCON(5) ADJ 2 - INFORME-0054-2016-

**FECHA :** Lambayeque, 25 de Agosto de 2016

Es grato dirigirme a ustedes, para hecer de su conocimiento el Informe del Jefe de Area de Inocuidad de esta DE (1), reportando la conformación de la COMPIAL regional, de acuerdo a la recomendación impartida en el documento (2) de la referencia.

Atentamente,

  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
DIRECCION SENASA LAMBAYEQUE



Ing. Esmilda Arévalo Tiglia  
Directora Ejecutiva

6RP9RBW456W1



Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, Teléfono: 074-226044 Dirección: Carretera a Pomalca Km. 2.5 – costado del Campo Ferial - Lambayeque - Perú. Web: [www.senasa.gob.pe](http://www.senasa.gob.pe) Email: [earevalo@senasa.gob.pe](mailto:earevalo@senasa.gob.pe)

**PERÚ**Ministerio  
de Agricultura y RiegoServicio Nacional  
de Sanidad Agraria  
SENASADirección  
Ejecutiva de Lambayeque*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"***INFORME-0054-2016-MINAGRI-SENASA-DELAM-AIAIA-MALARCON**

**PARA :** ESMILDA AREVALO TIGLIA  
DIRECCION EJECUTIVA LAMBAYEQUE  
DIRECCION EJECUTIVA LAMBAYEQUE

**ASUNTO :** Conformación de COMPIAL Lambayeque

**REFERENCIA:** (1) MEMORANDUM-0323-2016-MINAGRI-SENASA-DIAIA  
(2) ADJ 1 - MEMORANDUM-0323-2016-MINAGRI-SENASA-DIAIA  
(3) DL 1062 - ley inocuidad de los alimentos.pdf

**FECHA :** Lambayeque, 24 de Agosto de 2016

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el documento de la referencia (1), la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria recomienda la conformación de COMPIAL Lambayeque; en base al Informe de la visita del Ing. Carlos Leyva Fernández, Especialista de la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria, del 10 al 14 de Junio del 2016 al SENASA Cajamarca para supervisar el otorgamiento de Autorizaciones Sanitarias a establecimientos y, para obtener información técnica sobre rastreabilidad de quesos frescos artesanales en Cajamarca, Bambamarca, Chota y Lambayeque.

El Decreto Legislativo N° 1062, en su artículo 13° crea la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Agroalimentaria – COMPIAL, con el objeto de coordinar las actividades sectoriales y con la sociedad civil que garanticen la inocuidad de los alimentos de consumo humano a lo largo de toda la cadena agroalimentaria, con la finalidad de proteger la salud y la vida de las personas, con un enfoque preventivo. La COMPIAL está constituida por los Ministerios de Salud (quien la preside), Agricultura y Producción a través de DIGESA, SENASA y SANIPES.

**II. ANÁLISIS**

Durante la visita del Especialista de la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria, del 10 al 14 de Junio del 2016, también se encontró presente la MV Carmen Puémape Vallejo de DIGESA, personal de la DESA Lambayeque y representantes de las Municipalidades de Chiclayo, José Leonardo Ortiz y La Victoria y se acordó conformar la COMPIAL Lambayeque, la misma que debería estar integrada por los representantes de las tres autoridades competentes en inocuidad alimentaria.

Por lo que con fecha 10 de agosto del año en curso nos reunimos los representantes de DIGESA, SENASA y SANIPES en los ambientes de la GERESA Lambayeque a fin de conformar la COMPIAL Lambayeque y producto de la reunión se dio por fundada dicha comisión quedando pendiente designar los representantes de cada entidad a fin de instalar oficialmente la COMPIAL en la región Lambayeque para el día 06 de setiembre del 2016.

**H8PALU2LWH04**



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Servicio Nacional  
de Sanidad Agraria  
SENASA

Dirección  
Ejecutiva de Lambayeque

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

Asimismo, con fechas 11 y 12 de agosto se desarrolló un taller de capacitación sobre la Vigilancia Sanitaria e Inspección de Alimentos dirigido a los inspectores sanitarios y administradores de mercados, así como funcionarios de las Municipalidades de Chiclayo, José Leonardo Ortíz y La Victoria con la presencia de las tres autoridades competentes. Asimismo, se realizó inspección sanitaria en los mercados de abastos: Santa Rosa (Sector José Olaya, Chiclayo) y Sector I del mercado Moshoqueque, con la finalidad de instruir in situ, el levantamiento de actas de inspección trabajadas por el Ministerio de Salud para la implementación de Mercados Saludables y realizar la vigilancia sanitaria en el expendio de alimentos en dichos establecimientos.

### III. OPINIÓN

La conformación de la COMPIAL Lambayeque y la participación del SENASA en dicha comisión se realizó en el marco del Decreto Legislativo N° 1062, que define su competencia sobre alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario destinados al consumo humano y piensos. Durante las reuniones de coordinación con los representantes de las tres autoridades competentes y representantes de los Gobiernos Locales que participaron, se determinó que existe la necesidad de la instalación de la COMPIAL en la región Lambayeque a fin de realizar un trabajo más articulado con las municipalidades de acuerdo a las competencias de cada entidad en toda la cadena alimentaria, incluyendo el transporte y comercialización de los alimentos.

Durante la visita técnica de los especialistas de SENASA y DIGESA del nivel central a fin de determinar la rastreabilidad de quesos frescos artesanales en Cajamarca, Bambamarca, Chota y Lambayeque consumo final; se concluyó que los quesos frescos artesanales que se envían a Lima y Chiclayo desde el Centro Pecuario El Tambo de Bambamarca y de pequeños productores artesanales de Chota respectivamente, no son elaborados con las debidas condiciones sanitarias de inocuidad, se desconoce el origen de la materia prima con los que se producen y la identificación de lotes y jabas de madera en las que se empaacan, por lo cual se hace imposible determinar su rastreabilidad; por lo que en las actividades conjuntas como COMPIAL también se incluirá el seguimiento de la rastreabilidad de alimentos.

Es necesario designar los representantes para la COMPIAL Lambayeque por parte de la Dirección Ejecutiva SENASA Lambayeque a fin de dar cumplimiento a los acuerdos de la fundación de dicha Comisión Multisectorial.

### IV. CONCLUSIONES

- Con fecha 10 de agosto del año en curso se dio por fundada la COMPIAL Lambayeque con representantes de las tres Autoridades Competentes en la inocuidad de los alimentos: DIGESA, SENASA y SANIPES.
- Cada entidad debe designar los representantes que integran la COMPIAL Lambayeque, debiendo considerar un titular y un alterno.
- La COMPIAL en la región Lambayeque será instalada oficialmente el día 06 de setiembre del 2016.
- La conformación de COMPIAL Lambayeque, así como la capacitación conjunta dirigido a los funcionarios municipales, administradores de mercados de abastos e inspectores sanitarios y las actividades de vigilancia conjunta entre DIGESA, SENASA y SANIPES, se hizo a fin de cumplir con las recomendaciones indicadas por el Director de la Dirección de Insumos



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Servicio Nacional  
de Sanidad Agraria  
SENASA

Dirección  
Ejecutiva de Lambayeque

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

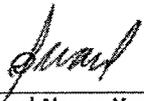
Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria en el MEMORANDUM-0323-2016-MINAGRI-SENASA-DIAIA.

## V. RECOMENDACIONES

- A la Dirección Ejecutiva se le recomienda designar al suscrito como miembro titular de la COMPIAL Lambayeque y al especialista Juan Manuel Castro Vásquez como miembro alterno, a fin de ser comunicado a la DESA Lambayeque.
- Elevar el presente informe a la DIAIA para conocimiento y fines.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
DIRECCIÓN SENASA LAMBAYEQUE  
  
Ing. Miguel Alarcon Vasquez  
Jefe de Área de Insumos Agropecuarios  
e Inocuidad Agroalimentaria

# ACTA DE FUNDACION COMPAL R. LAMBAYEQUE

FECHA: Miércoles 10 de Agosto 2016.

HORA: 8:55 a.m.

LUGAR: OFICINA DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL - GERESA / LAMBAYEQUE

ASISTENTES:

A. DIGESA.

H.V. Carmen Paemape Vallojo

B. Por la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental - GERESA - Lambayeque  
Directora: Ing. Leticia Xag Rios.

Jefe Unidad de Higiene Alimentaria: Sr. Alfonso Oliva Ponce

Biólogo. Unidad Higiene Alimentaria: H. Sr. José Martín Acuña

C. Por el Servicio Nacional de Sanidad - Agraria - SENAASA / L.  
Ing. Miguel Alarcón Vásquez.

D. Por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.  
Ing. Fernando Rojas Sauter.

ORDEN DEL DIA: "Conformación 'COMPAL' - Regional Lambayeque"

DELIVERACIONES:  
Dictamen emitido a los integrantes de COMPAL - R / Lambayeque  
deben estar respaldados por Resolución de sus autoridades.

- El acuerdo son los tres actores de inocuidad Alimentaria.  
Y en nuestra Región se deberá obtener una Resolución del Gobierno  
Regional - Lambayeque.

- El representante de cada institución sea "Antitales" y además en "Alfama"  
COMPAL - R. Lambayeque deberá contar con un Plan de Actividades.

COMPAL - R - L., no cuenta con presupuesto propio y sus actividades  
se encuentran dentro de su plan operativo institucional P.O.I.

COMPAL - R / L., podría invitar a participar a instituciones que tienen  
que ver o tienen ingerencia en inocuidad alimentaria. Ejm. Municipa-  
les, de Chudaya, etc. Universidad Abierta, etc.

COMPAL - R / L. estará presidida por el representante de SALUD.

COMPAL - R / L. puede exigir a municipalidades el expendio, elaboración  
de alimentos y servicios de alimentación. Se hace voluntariamente

adherida, también exigir que se otorguen licencias de funcionamiento  
a la Secretaría Técnica - R / L. será otorgada por la S. SP - L. y los muni-  
cipalidades adheridas.

dos Tems de inocuidad alimentaria y que se encuentran en la normativa sanitaria

COMPIAL R-L, fortalecerá la y para fortalecer la normativa y factores de riesgo que afectan la inocuidad de alimentos, o los municipios a quienes son sus instituciones competentes.

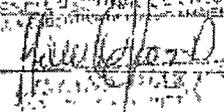
COMPIAL R-L podrá tener una página web para publicar su actividad e intercambiar información con COMPAL-Nacional.

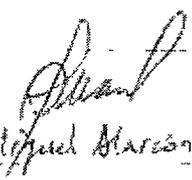
1. Ingo Miguel Larcon, participa diciendo que COMPAL - R/L. deberá abordar la venta de procedimientos de cuarenta de destinados en mercados; ubicación adecuada de locales de expendio de alimentos de plásticos.

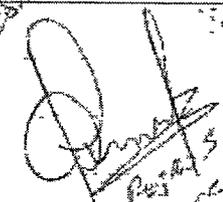
Moción - El H. M. San (06) / S. J. A. B. 2016 se instituyó la COMPAL-R/L, y desde los tres autoridades <sup>se</sup> tendrán por respaldar el nombramiento mediante Resolución de la COMPAL-R/L. En Agenda se probara: + Emolación de COMPAL-R/L. dando cuenta a las reuniones de cada autoridad sanitaria competente donde se nombra a los titulares y alternos de cada institución.

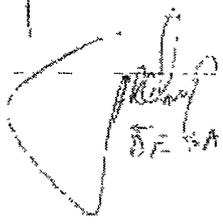
AGENDA - SENASA se compromete tener sesión de trabajo para el seis (06) de Setiembre a las 9 a.m.; el acta presente será enviada a cada institución COMPAL-R/L. para ser motivo de análisis y contribución. Son más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12.35 horas del Mes de (09) de Agosto 2016

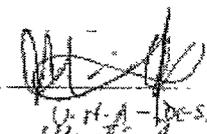
  
Ingo Miguel Larcon  
SENASA

AL COMISIÓN REGIONAL INTERMUNICIPAL  
GENERAL REGIONAL DE LOS  
MUNICIPIOS DE SAN MARTÍN  
  
SENASA

  
Miguel Marcos Viquez  
SENASA

  
E. Pizarro  
SANIPEDES

  
SENASA

  
J. H. A. - DESA  
Jose Antonio Arguandegui  
18770003